



## 11 – LA JUSTIFICACIÓN POR LA FE

**E**STE FUE EL GRAN descubrimiento de Martín Lutero en los tiempos de su angustia, al verse pecador, condenado ante Dios. Había hecho todo lo que la Iglesia Católica Romana prescribía en aquellos tiempos, a comienzos del siglo 16, pero nada le calmaba la conciencia, sino hasta cuando el Espíritu le abrió los ojos para comprender Romanos 1:16-17. Por fin, descansó en Cristo y en su obra redentora. Su paz con Dios, la justicia que Dios exigía para la reconciliación del pecador con su Creador, no venía del hombre, sino de Cristo; justicia recibida como regalo, por medio de la fe.

Actualmente, no sólo los reformistas, sino también la gran mayoría de protestantes evangélicos, profesan la doctrina de la justificación ante Dios por la fe. Incluso la Iglesia Católica Romana actual ha reconocido, en alguna medida por lo menos, que lo que Lutero dijo es la verdad. Pero no lo reconocen en la integridad de esta doctrina. Para la Iglesia Romana, todavía está la insistencia en que, si bien la justificación ante Dios es por razón de la obra de Cristo en la cruz; sin embargo, exige juntamente con la fe en Cristo el complemento de la justicia del hombre mismo; una justicia hecha posible, dicen, por la fe en Cristo. Explican, esta justicia resulta de un cambio obrado por Dios en el ser del hombre. La justicia de Cristo es complementada por la justicia del hombre, aunque esta última se debe a la justicia de Cristo. Según esta manera de entender las cosas, la justicia le es impartida al hombre creyente, y éste por supuesto obra; esta obra se hace necesaria para la justificación. Tanto Dios como el hombre actúan.

¿Le parece demasiado complicada la explicación hecha en el párrafo anterior? Como innecesaria, ¿no? Pues no lo es. Se trata de la diferencia entre, 1) una justicia que es posesión del hombre mismo; impartida al hombre por Dios, sí, pero de todas formas la del hombre; y que por esta cualidad suya, goza de paz con Dios. Y 2) la justicia que es totalmente de Cristo. Esta justicia de Cristo es imputada a la cuenta legal del hombre, delante de Dios. Su fuente no es en ningún sentido el hombre, sino totalmente Dios. Sin cambio alguno en el hombre mismo, Dios lo declara justo, justificado exclusivamente sobre la base de la justicia y la obra redentora de Cristo. Esta

justicia imputada es lo que Pablo en Romanos 5 llama "el don de la justicia", Véase, por favor todo el texto en su contexto en Romanos 5:16-18.

Lutero decía que el hombre creyente era justo y a la vez pecador, enseñanza que la Iglesia Romana rechazó rotundamente. Lutero entendía de las Escrituras que sin cambio alguno en el pecador, como base o razón de su aceptación ante Dios, el pecador era declarado sin culpa: justificado. El justificado seguía pecador, pero ante Dios, por razón de Cristo, quedaba sin condenación. Para Lutero, y según la Biblia, era la única manera por la cual el hombre, pecador, juzgado por el Dios tres veces santo, podría encontrar descanso. Ni por ser creyente, las obras del hombre se hacían perfectas, y, por lo tanto, si en algo su justicia ante Dios dependía de algún aporte suyo, no podía hacerlo; el tal aporte era imposible, y por ser imposible, el pecador no tendría, nunca, absolución ante el tribunal de Dios. La Iglesia Romana inventó mecanismos para rellenar los vacíos que eran obvios en los pecadores, buscando así calmar las conciencias y aplacar la indignación de Dios, como por ejemplo las indulgencias, el purgatorio, la supererogación de los santos, los peregrinajes y las reliquias de los santos. Pero nada de esto cumplía la exigencia de la justicia absoluta divina. Sólo por la fe en Cristo, con nada de confianza en una actuación o un cambio (regeneración) en el hombre es que Dios queda satisfecho. Las buenas nuevas, es decir, el evangelio, es que Jesucristo con su justicia, con su propiciación obrada en la cruz, es la solución para el problema básico del hombre pecador. Lea con cuidado el aparte a continuación de Romanos capítulo 3;

*Pero ahora, aparte de la ley, se ha manifestado la justicia de Dios, testificada por la ley y por los profetas; la justicia de Dios por medio de la fe en Jesucristo, para todos los que creen en Él. Porque no hay diferencia, por cuanto todos pecaron, y están destituidos de la gloria de Dios, siendo justificados gratuitamente por su gracia, mediante la redención que es en Cristo Jesús, a quien Dios puso como propiciación por medio de la fe en su sangre, para manifestar su justicia, a causa de haber pasado por alto, en su paciencia, los pecados pasados, con la mira de manifestar en este tiempo su justicia, a fin de que Él sea el justo, y el que justifica al que es de la fe de Jesús. ¿Dónde, pues, está la jactancia? Queda excluida. ¿Por cuál ley? ¿Por la de las obras? No, sino por la ley de la fe. Concluimos, pues, que el hombre es justificado por fe sin las obras de la ley.*

Como antes de la Reforma del siglo 16, la Iglesia Romana se había apartado del evangelio de la gracia de Dios en Cristo Jesús, así ha sucedido con frecuencia en algún momento y en algunos sectores evangélicos después de la Reforma. El aniversario número 500 de la Reforma es el momento de celebrar que, pese a nuestra tendencia de confiar en nosotros mismos, y pese a querer añadir lo nuestro como razón de nuestra aceptación ante Dios, la verdad de la justificación por la sola fe fue devuelta a la iglesia de Cristo. Dios recibe así toda la gloria, gloria que es por derecho suya.

No, ni la fe del pecador es la base de su justificación, sino el medio. Es el medio necesario según el consejo de Dios, sí, pero no necesario en ningún momento y en ninguna medida para merecer nuestra justificación, o para motivar la gracia de Dios. Como dice Romanos 4:15-16, el medio de la fe (medio que Dios mismo estableció) para justificación, es cuestión de la gracia de Dios:

*Pues la ley produce ira; pero donde no hay ley, tampoco hay transgresión. Por tanto, es por fe, para que sea por gracia, a fin de que la promesa sea firme para toda su descendencia; no solamente para la que es de la ley, sino también para la que es de la fe de Abraham, el cual es padre de todos nosotros.*

Celebremos, pues. Descansemos totalmente de nuestras obras – en cuanto a justificarnos. Pero, claro, en Cristo, descansados, comenzamos y continuamos haciendo las obras de Dios, tal como Él manda. Las hacemos con deleite y gratitud, porque nos encontramos ya, desde antes, aceptados en el Amado.

